

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

1 de octubre de 2020

Español

Original: francés

18ª Reunión

Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2020

Tema 11 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención*

Resumen ejecutivo

Presentado por la República Democrática del Congo

1. La historia de los conflictos armados que, tras obtener la independencia, han marcado a la República Democrática del Congo en los años 1960 a 1964, 1975 a 1977, 1996 a 1997 y 1998 a 2002 confirma de forma fehaciente que los agentes interesados hicieron uso de minas antipersonal.

2. Diez años después de haber ratificado la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la República Democrática del Congo obtuvo, por una parte, una prórroga provisional de 26 meses para aclarar la situación de la contaminación y, por otra, una prórroga de 6 años para limpiar las zonas peligrosas de un país que comprende 25 provincias además de la capital, Kinshasa, 145 territorios y más de 1.200 entidades territoriales descentralizadas en una superficie de 2.345.410 km².

3. Esta contaminación, que se ha cobrado más de 2.789 víctimas que se hayan identificado hasta ahora, ha llevado a la República Democrática del Congo a comprometerse decididamente a erradicar este fenómeno desde que ratificara la Convención. Habida cuenta del enorme desafío que plantean las numerosas dificultades que hay que superar, la República Democrática del Congo espera poder cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención con el apoyo de la comunidad internacional, especialmente en un momento en que está trabajando para erradicar la amenaza de las minas antipersonal.

Situación actual de la labor realizada en la República Democrática del Congo

4. Antes de la prórroga conforme al artículo 5, la tarea principal consistía en racionalizar la base de datos nacional que indicaba 130 zonas de peligro que representaban 1,8 millones de metros cuadrados descubiertos durante el estudio nacional sobre la contaminación por minas y municiones en racimo realizado en todo el territorio nacional,

* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



así como en los territorios de Aru y Dungu (en las provincias de Ituri y Alto Uelé, respectivamente), en los que no se han realizado estudios debido a la situación de inseguridad.

5. Además, la coordinación nacional, bajo la supervisión efectiva de la Autoridad Nacional, representada por el Centre Congolais de Lutte Antimines (CCLAM), ha mejorado considerablemente, gracias a la aplicación de importantes instrumentos de gestión de programas y al fomento de la capacidad de los órganos de gestión de la calidad y de acreditación.

6. En este contexto, la República Democrática del Congo obtuvo una prórroga de seis años a partir del 1 de enero de 2015. A partir de entonces se estableció una planificación clara, mediante un plan estratégico nacional y un plan de trabajo plurianual, lo que permitió que los operadores de desminado, incluidos efectivos enviados por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), DanChurchAid (DCA), Norwegian People's Aid (NPA), el Mines Advisory Group (MAG), Afrique pour la Lutte Antimines (AFRILAM), MECHEM y The Development Initiative (TDI), iniciaran las labores de limpieza de las zonas minadas y lograran cancelar 119 zonas que ocupaban aproximadamente 1,7 millones de metros cuadrados, de la lista de 130 zonas resultante del estudio nacional. Esas 119 zonas estaban situadas en las provincias de Alto Katanga (2), Bajo Uelé (2), Ecuador (6), Ituri (4), Kasái (13), Kivu del Sur (4), Lualaba (5), Maniema (10), Tanganica (25), Tshopo (20), Tshuapa (15), Ubangi del Norte (7) y Ubangi del Sur (6).

7. Por otro lado, se han descubierto 42 nuevas zonas minadas con una superficie de 576.971,7 m², repartidas en las provincias de Bajo Uelé (3), Ituri (4), Kasái (1), Kivu del Norte (1), Kivu del Sur (1), Maniema (7), Tanganica (4), Tshopo (10), Ubangi del Norte (9) y Ubangi del Sur (2). De estas áreas, se han limpiado 20.

8. Desde la realización del estudio nacional hasta la fecha, se han descubierto 172 zonas minadas y se han limpiado 139 mediante el desminado manual. Actualmente, en la República Democrática del Congo hay 33 zonas minadas que cubren una superficie de 128.841,7 m².

Circunstancias que impidieron lograr el cumplimiento en el plazo de seis años

9. Las razones que han impedido que la República Democrática del Congo cumpliera sus obligaciones en virtud del tratado dentro del plazo de seis años concedido y fijado en el 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

- i) La no disponibilidad o la inexistencia de mapas de emplazamientos de minas;
- ii) La inseguridad y la reaparición de los conflictos armados, en particular la proliferación de grupos armados y la aparición del movimiento terrorista Fuerzas Democráticas Aliadas-Madinat al-tawhid wa l-muwahidin (ADF-MTM), declarado una rama del Estado Islámico en África Central;
- iii) La inmensidad y complejidad de la naturaleza del país: la inaccesibilidad, la vegetación, el mal estado de la red de carreteras, las variaciones climáticas, etc.;
- iv) El orden de las prioridades frente a otras emergencias humanitarias y de seguridad en el país;
- v) Una caída significativa de la financiación;
- vi) La reducción del número de operadores de desminado;
- vii) La aparición de varias epidemias como la del ébola en Ecuador, Ituri y Kivu del Norte, así como la pandemia de coronavirus, que paralizó las operaciones de lucha contra las minas en la República Democrática del Congo.

Duración propuesta y motivos de la prórroga

10. La República Democrática del Congo solicita una prórroga de 18 meses, es decir, desde el 1 de enero de 2021 —fecha prevista para el final de la prórroga anterior— hasta el 1 de julio de 2022, suponiendo que las restricciones sanitarias relacionadas con la COVID-19 se supriman antes de la fecha de comienzo de la presente prórroga. Dicha solicitud se presenta para los fines siguientes:

- i) Buscar y recaudar los medios financieros necesarios para limpiar las 33 zonas restantes, que ocupan 128.841,7 m²;
- ii) Buscar los medios técnicos y financieros que permitan al país finalizar los reconocimientos en los territorios de Aru y Dungu (en las provincias de Ituri y Alto Uelé, respectivamente), así como la remoción de minas propiamente dicha;
- iii) Realizar un seguimiento de la situación de seguridad, ya que en algunas zonas el desminado depende de la evolución de las operaciones de las FARDC contra los grupos armados;
- iv) Gestionar la situación relativa a la vegetación y el ritmo del clima, que varía de manera impredecible, con lluvias e inundaciones que no permiten mantener una cadencia estándar de desminado.

11. Desde el punto de vista operacional, sobre la base del historial del desminado en la República Democrática del Congo, teniendo en cuenta el mismo nivel de capacidad (los mismos operadores, pero con un aumento del número de equipos y el mantenimiento de un ritmo de trabajo acelerado e ininterrumpido) y la disponibilidad de recursos, deberían preverse una duración invariable de unos 12 meses, excluyendo el tiempo de despliegue y los imponderables ligados a las condiciones de la infraestructura vial.

Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga

12. Las repercusiones humanitarias, sociales, económicas y ambientales son de una enorme importancia, especialmente en las provincias de Ituri (territorios de Aru y Yugu), Kasái (territorio de Tshikapa), Kivu del Norte (territorio de Beni), Kivu del Sur (territorios de Fizi y Shabunda), Maniema (territorio de Lubutu), Tanganica (territorios de Moba, Kalemie y Kabalo), Tshopo (territorio de Ubundu), Tshuapa (territorio de Ikela) y Ubangi del Norte (territorios de Mobayi-Mbongo y Yakoma).

13. La presencia de minas en la República Democrática del Congo tiene un impacto en la disminución de la autosuficiencia alimentaria y del producto interno bruto del país. Por lo tanto, contribuye a aumentar la pobreza y la indigencia entre la población de las comunidades afectadas.

14. En el estudio sobre la repercusión de las minas se informa de que hay personas que viven bajo la amenaza de la presencia, presunta o confirmada, de minas antipersonal en su entorno inmediato, lo que impone obstáculos como la falta de acceso a la agricultura, los hogares, las carreteras y los caminos.

15. A ese número hay que añadir los refugiados y los desplazados. La República Democrática del Congo, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sigue ocupándose de la cuestión del regreso de los refugiados congoleños que siguen viviendo en Uganda, Angola, la República Unida de Tanzania, Zambia, Burundi, la República del Congo, la República Centroafricana y Malawi, entre otros. Lo mismo ocurre con el espinoso asunto de los numerosos desplazados internos que hay repartidos por todo el país, con una alta concentración en el este del país y en Kasái.

16. Además, cabe señalar que 2.797 víctimas de las minas y los restos explosivos de guerra nunca han recibido una asistencia adecuada, aunque se ha identificado a la mayoría de ellas en todo el territorio nacional. Huelga decir que las personas que dependen de estas

víctimas, así como las víctimas aún sin identificar debido a la inaccesibilidad de ciertas regiones y a la inmensidad del país, siguen encarando un destino sombrío.

Plan de la República Democrática del Congo para cumplir sus obligaciones durante el período de prórroga solicitado

17. Desde el punto de vista operacional, la República Democrática del Congo se centrará en primer lugar en los estudios técnicos y en la limpieza de las 33 zonas contaminadas por minas antipersonal restantes. Se establecerá un plan operacional mediante la elaboración del plan estratégico nacional 2021-2025, que deberá realizarse antes de la fecha prevista para el comienzo del período de prórroga solicitado.

18. En este calendario de trabajo se tendrán en cuenta las prioridades del país a fin de liberar las zonas residenciales y agrícolas, las zonas donde se debe realizar una rehabilitación vial y las zonas a donde regresan los refugiados y los desplazados por la guerra.

19. La República Democrática del Congo prevé consolidar la capacidad operativa de las organizaciones establecidas en el país, y fomentar la capacidad de los desminadores de las FARDC y de la Policía Nacional Congoleña (PNC) desplegados por el Cuerpo de Ingenieros para el desminado humanitario.

20. Al abordar las zonas más extensas y complicadas de acuerdo con las prioridades mencionadas, nuestro plan operacional prevé proyecciones mensuales con cifras decrecientes en términos de superficie y fondos.

21. Durante el período de prórroga, el CCLAM se propone mejorar el sistema general de coordinación actualizando las normas nacionales, fortaleciendo la gestión de la calidad (con una garantía y control de la calidad) y la gestión de la información. El CCLAM, en estrecha cooperación con todos los operadores, trabajará para aumentar la capacidad de su personal en todos los aspectos y, en particular, en la gestión de la contaminación residual y los artefactos explosivos improvisados.

22. La participación de las mujeres en el proceso será importante porque ellas están entre las principales víctimas de estos artefactos en la República Democrática del Congo.

Medios financieros y técnicos de los que dispone la República Democrática del Congo para cumplir sus obligaciones durante el período de prórroga solicitado

23. Desde el punto de vista financiero, las necesidades de la República Democrática del Congo para este período ascienden a unos 3 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, 1.868.204,65 dólares para el desminado de 33 zonas minadas con una superficie de 128.841,7 m² y 568.270 dólares para la finalización del estudio y el desminado de los territorios de Dungu y Aru, en las provincias de Ituri y Alto Uelé, respectivamente.

24. Las actividades de educación sobre el riesgo de las minas durante todo el período de la prórroga están valoradas en 880.000 dólares.

25. El Gobierno congolés se ha comprometido a asignar aproximadamente 564.221 dólares de los Estados Unidos en su presupuesto para sufragar los gastos operacionales del programa, incluidas las actividades de coordinación.

26. De hecho, la República Democrática del Congo está tratando de obtener aproximadamente 3,4 millones de dólares para completar la tarea dentro del plazo.

27. En cuanto a los medios técnicos, se prevé que las futuras operaciones de desminado consistirán principalmente en actividades de desminado manual, que deberán ir acompañadas de actividades de educación sobre el peligro de las minas, de conformidad con las medidas 28 y 29 del Plan de Acción de Oslo.

28. A este nivel, la República Democrática del Congo se beneficia de los servicios de operadores internacionales y nacionales, cuya capacidad técnica actual desearía mantener con equipos manuales que satisfagan en parte las estimaciones mencionadas.

29. El componente manual se reforzará impartiendo formación complementaria a cinco o seis equipos de efectivos de las FARDC y la PNC que ya han demostrado su rendimiento como parte de los equipos de los operadores internacionales. En el caso de esta última categoría, la capacitación y la adquisición de medios técnicos adicionales son esenciales para la gestión eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con este período de prórroga.
